

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVENDA - GRANAHORRAR**
Demandados: **ANA EULOGIA CAMACHO SALCEDO Y JORGE ALBERTO GOMEZ PERALTA**

Asunto: SOLICITUD DE DESEMBARGO invocando el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.
Embargo decretado mediante OFICIO 453 de 12 de Marzo de 1996.

Señora Juez:

ANA EULOGIA CAMACHO SALCEDO, mujer mayor de edad, vecina de esta ciudad, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, actuando con el debido respeto en mi propio nombre, acudo ante usted invocando el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, con la finalidad de hacerle la siguiente

SOLICITUD

SE SIRVA DECRETAR EL **DESEMBARGO** DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA **No.060-67904**, YA QUE HAN PASADO MÁS DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA, Y EN ESTE DESPACHO NO SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE EN EL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA.

La anterior solicitud la hago fundamentada en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, en vista que este embargo es de fecha 12 de Marzo de 1996. El artículo expresa:

"Artículo 597. Levantamiento del embargo y secuestro. Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos:

- 1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente.*
- 2. Si se desiste de la demanda que originó el proceso, en los mismos casos del numeral anterior.*

(...)

10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

En los casos de los numerales 1, 2, 9 y 10 para resolver la respectiva solicitud no será necesario que se haya notificado el auto admisorio de la demanda o el mandamiento ejecutivo.

Siempre que se levante el embargo o secuestro en los casos de los numerales 1, 2, 4, 5 y 8 del presente artículo, se condenará de oficio o a solicitud de parte en costas y perjuicios a quienes pidieron tal medida, salvo que las partes convengan otra cosa.

En todo momento cualquier interesado podrá pedir que se repita el oficio de cancelación de medidas cautelares.

11. Cuando el embargo recaiga contra uno de los recursos públicos señalados en el artículo 594, y este produzca insostenibilidad fiscal o presupuestal del ente demandado, el Procurador General de la Nación, el Ministro del respectivo ramo, el Alcalde, el Gobernador o el Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, podrán solicitar su levantamiento.”

Con base en lo anterior, la solicitud de la referencia

ANEXOS

Copia de la cedula de ciudadanía del señor JORGE ALBERTO GOMEZ PERALTA, copia de mi cédula de ciudadanía y Certificado de Tradición.

Dirección: Urbanización Santa Clara Mz. D Lote 30
Email: anaeulogiacamacho@hotmail.com
Cel. 3116746373

Atentamente


ANA EULOGIA CAMACHO SALCEDO
C.C. No. 45.365.662 de Marialabaja (Bol.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 9.084.124
GOMEZ PERALTA

APELLIDOS
JORGE ALBERTO

NOMBRES

Jorge A Gomez P

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1953

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-SEP-1974 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



0053106954A 1

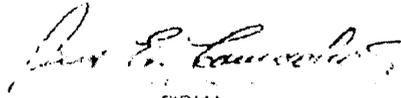
6024263895

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

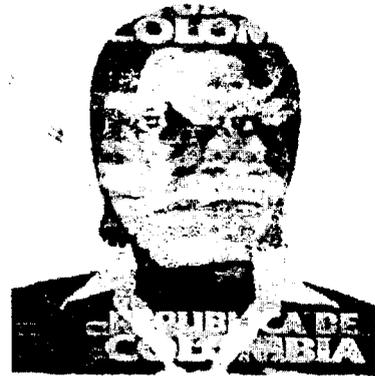
NUMERO 45.365.662
CAMACHO SALCEDO

APPELLIDOS
ANA EULOGIA

NOVEDAD



FIRMA



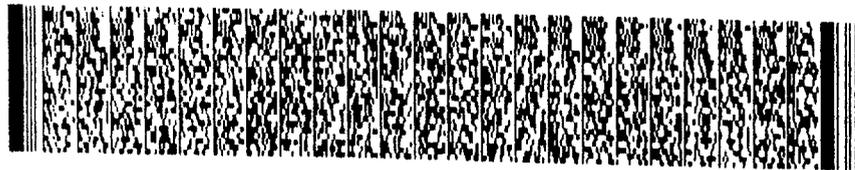
IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1961
MARIA LA BAJA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-1980 MARIA LA BAJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Sancti Spiritus, Sucre*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500700-00234993-F-0045365662-20100419

0022010414A 1

33954467

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-060-1-116220

Nro Matrícula: 060-67904

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 02:49:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 24/6/1985 RADICACION: 5184 CON: ESCRITURA DE 25/4/1985
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 13001011000950005000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 1-10-095-005-00

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITRA NO. 1.311 DE FECHA 25-04-85 NOTARIA 3A. DE CARTAGENA. AREA:78.00 M2.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

GHSAYS & ROMERO LTDA., ADQUIRIÓ CUATRO LOTES POR COMPRA HECHA A LUIS F. MILLÁN VARGAS, JULIUS ALEXANDER KENNETH SIEFKEN OSORIO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1.097 DE 05-04-84 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 11-04-84 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS #S. 060-0030848, 060-0030849, 060-0030850 Y 060-0024155.- ENGLOBALOS ESTOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA # 3.682 DE 30-10-84 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-11-84 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 060-0062906.- MEDIANTE ESCRITURA # 3.681 DE 30-10-84 DE LA NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-11-84 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIAS #S. 060-0062907 AL 060-0062935. EL TERRENO ENGLOBALADO FUE LOTEADO EN 29 MANZANAS. POSTERIORMENTE SE HIZO UNA MODIFICACIÓN EN CUANTO AL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS DE LAS MANZANAS: A, B, D, C, Y E, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #4855 DE 24-12-84 DE LA NOTARIA 3A DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 28-12-84 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS #060-0062907, 060-0062908, 060-0062909, 060-0062910, Y 060-0062911. LUIS F. MILLAN VARGAS Y JULIUS ALEXANDER KENNETH SIEFKEN OSORIO ADQUIRIERON ASI: JULIUS ALEXANDER KENNETH SIEFKEN OSORIO POR COMPRA QUE DE LA MITAD DEL TERRENO HIZO AL SEÑOR JOSE CESAREO JR. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1.514 DE FECHA 24-08-78, DE LA NOTARIA TERCERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 04-09-78, EN EL FOLIO # 060-0020879.- LUIS F. MILLAN VARGAS ADQUIRIO CONJUNTAMENTE CON JOSE CESAREO JR. POR COMPRA QUE HICIERON A LA COMPAÑIA DE MAMONAL LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 1.927 DE FECHA 21-12-62 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1.962 A FOLIO 590/91 REGISTRO 754 DEL LIBRO 1. TOMO 1. IMPAR. LA COMPAÑIA DE MAMONAL LTDA., ADQUIRIO POR APORTE QUE LE HIZO LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, AL CONSTITUIRSE DICHA SOCIEDAD SEGUN ESCRITURA # 3.454 DE FECHA 28-12-59 DE LA NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, REGISTRADA BAJO DILIGENCIA # 50 EL 16-01-60, A FOLIOS 470/475 DEL LIBRO 1. TOMO 1. PAR.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE # 30 MZA "D" "URBANIZACION SANTA CLARA"

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

060-62910

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 22/3/1985 Radicación 3313
DOC: ESCRITURA 658 DEL: 9/3/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Tur: 2022-060-1-116220

Nro Matrícula: 060-67904

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 02:49:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GHISAYS & ROMERO LTDA. X
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI "

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/3/1985 Radicación 3313
DOC: ESCRITURA 658 DEL: 9/3/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 520 ANTICRESIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GHISAYS & ROMERO LTDA.
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI "

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/5/1985 Radicación 5184
DOC: ESCRITURA 1311 DEL: 25/4/1985 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GHISAYS & ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/6/1985 Radicación 7451
DOC: RESOLUCIÓN 2670 DEL: 3/6/1985 SUPERBANCARIA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA SECCIONAL CARTAGENA.
A: GHISAYS & ROMERO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/12/1988 Radicación 15462
DOC: ESCRITURA 5494 DEL: 15/12/1988 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELA. PARCIAL HIPOTECA PREVIO ABONO LIBERA ESTE Y 8 MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"
A: GHISAYS Y ROMERO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/12/1988 Radicación 15462
DOC: ESCRITURA 5494 DEL: 15/12/1988 NOTARIA 3 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 840 CANCELA. ANTICRESIS (ESTE Y 8 MAS)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"
A: GHISAYS Y ROMERO LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 8/5/1991 Radicación 5429
DOC: ESCRITURA 932 DEL: 19/4/1991 NOTARIA 1 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 5.800.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GHISAYS Y ROMERO LTDA.
A: CAMACHO SALCEDO ANA EULOGIA CC# 45365662 X
A: GOMEZ PERALTA JORGE ALBERTO CC# 9084124 X

Nro Matrícula: 060-67904

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 02:49:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 8/5/1991 Radicación 5429
DOC: ESCRITURA 932 DEL: 19/4/1991 NOTARIA 1 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 4.060.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMACHO SALCEDO ANA EULOGIA CC# 45365662 X
DE: GOMEZ PERALTA JORGE ALBERTO CC# 9084124 X
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/2/1996 Radicación 5372
DOC: OFICIO 453 DEL: 12/3/1996 JUZ. 2. C. DEL CTO. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"
A: CAMACHO SALCEDO ANA EULOGIA CC# 45365662 X
A: GOMEZ PERALTA JORGE ALBERTO CC# 9084124 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 28/12/2011 Radicación 2011-060-6-25593
DOC: ESCRITURA 2096 DEL: 12/12/2011 NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$ 4.060.000
Se cancela la anotación No, 8
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA,
ESCRITURA 932/91 DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGENA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S EN LIQUIDACION (CESIONARIO).
A: CAMACHO SALCEDO ANA EULOGIA CC# 45365662 X
A: GOMEZ PERALTA JORGE ALBERTO CC# 9084124 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/11/2013 Radicación 2013-060-6-24065
DOC: OFICIO AMC-OFI-0064401-2013 DEL: 16/10/2013 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA - NIT# 125

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/3/2019 Radicación 2019-060-6-5615
DOC: OFICIO AMC-OFI-11073-2019 DEL: 13/2/2019 TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EMBARGO. EXPEDIENTE 189925
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA -UNIDAD DE JURISDICCION COACTIVA - NIT# 125

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Nro Matrícula: 060-67904

Impreso el 27 de Julio de 2022 a las 02:49:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

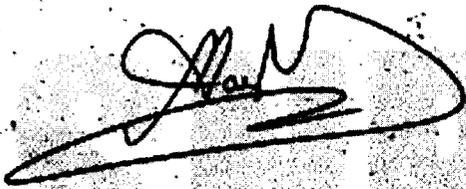
USUARIO: 90563 impreso por: 90563

TURNO: 2022-060-1-116220 FECHA: 27/7/2022

NIS: 5ZDzflXqAkdF1eENw97FPQ6/vNlpmvQE9I2hZe4StyxF13DIRp9eQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAYDINAYIBER MAYRAN URUELA ANTURI

la guarda de la ley